



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL GUAJIRA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, dos (2) profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios profesionales para promover el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre de los aprendices del centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector del Centro Industrial y de Energías Alternativas en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación Profesional que lidera el programa de Bienestar al Aprendiz en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, Dirección Regional

AUTORIZA

Al Centro Industrial y de Energías Alternativas a contratar en la vigencia 2022, los servicios de dos (2) profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios profesionales para promover el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre de los aprendices del centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz”*.

Autorización No. 036 del 20 de diciembre de 2021.

LINDA DE JESÚS TROMP VILLARREAL
Directora Regional

VoBo. Miguel Fonseca García- Abogado Grupo Mixto

Revisó: Clara Cecilia Vargas Rodriguez – Profesional Grado 02

Firmado digitalmente
por Clara Vargas
Rodriguez

Proyectó: Yennifer Arrieta Alvis – Técnico Grado 01

Firmado digitalmente
por Yennifer Arrieta Alvis